



RESOLUCION R-N° 0973-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. N° 18.059/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el chofer Joaquín Francisco AGÜERO, Legajo N° 6894 de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de la Misión Oficial cumplida durante el mes de abril de 2022, por el traslado de docentes y alumnos de la FACULTAD DE HUMANIDADES a la zona de Purmamarca y Salinas Grandes de la Provincia de Jujuy.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente, adjuntando el cálculo de las horas extras realizadas.

QUE a fs. 15 se agrega Recibo N° 589/2022 de la TESORERÍA GENERAL por el depósito efectuado por los participantes, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 57/100 (\$ 42.329,57).

QUE a fs. 18/19 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria del ingreso de dicho importe.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R- N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el chofer Joaquín Francisco AGÜERO, Legajo N° 6894 de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la Misión Oficial cumplida durante el mes de abril de 2022, con motivo del traslado de docentes y alumnos de la FACULTAD DE HUMANIDADES a la zona de Purmamarca y Salinas Grandes de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA